

ORDENANZA 38/2026 H.C.D

VISTO:

El impacto positivo generado en la ciudad la 1era Edición del Seguí de Fiesta en 2025,

El Evento "Seguí de Fiesta" 2º Edición, a realizarse los días 26 y 27 de septiembre de 2026 en el Predio Ex Ferrocarril, y;

CONSIDERANDO:

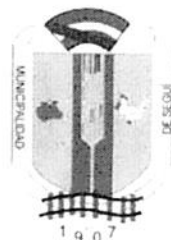
Que la primera edición del evento generó un **impacto altamente positivo** en la comunidad, consolidándose como un espacio de encuentro ciudadano, de revalorización de la identidad local y de promoción cultural, educativa y productiva;

Que la experiencia inicial permitió comprobar la capacidad organizativa de la Municipalidad y la activa participación de instituciones, emprendedores, artesanos, comercios y agrupaciones locales, quienes encontraron en la fiesta una oportunidad de visibilización y crecimiento;

Que el evento se proyecta como una **tradición anual de referencia regional**, capaz de atraer visitantes de localidades vecinas y de la provincia, generando un movimiento económico y turístico significativo;

Que la **2ª Edición de "Seguí de Fiesta"** se llevará a cabo los días **26 y 27 de septiembre de 2026**, en el marco de los festejos por el **119º aniversario de la ciudad**, en el Predio Ex Ferrocarril, con una programación ampliada que incluirá: espectáculos culturales con artistas locales, regionales y provinciales concursos gastronómicos con participación de instituciones de Seguí, que además tendrán a su cargo la gastronomía para los visitantes, generando ingresos para sus actividades cotidianas, actividades recreativas y educativas para niños, jóvenes y adultos, muestras comerciales y productivas, con participación de emprendedores y artesanos, espacios de integración comunitaria y propuestas de agrupaciones locales;

Que, por todo lo expuesto, se considera conveniente y oportuno para la ciudad, declarar de Interés Cultural y Municipal el evento "Seguí de Fiesta" 2da Edición, organizado por la Municipalidad de Seguí, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de septiembre de 2026; interesando a la Legislatura Provincial para que el mismo sea declarado en igual sentido;



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

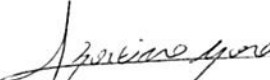
Art. 1º.- Declárese de **Interés Cultural y Municipal** la realización de la **2ª Edición del evento "Seguí de Fiesta"**, organizada por la Municipalidad de Seguí, a llevarse a cabo los días **26 y 27 de septiembre de 2026** en el Predio Ex Ferrocarril, en el marco de los festejos por el **119º aniversario de la ciudad**, poniendo en valor la identidad y la idiosincrasia de los seguienses y por las razones expuestas en los considerandos del presente.

Art. 2º.- Interésese a la Legislatura Provincial para que, en igual sentido, declare de *Interés Provincial el Evento "Seguí de Fiesta" 2da Edición incorporándola* al calendario de fiestas populares provinciales.

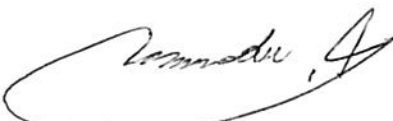
Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y previa copia en estado archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, AGOSTO 11 DE 2026-


Melina Lujan Pinto
Concejal H. Concejo Deliberante


Agostina Candela Yona
Concejal
H. Concejo Deliberante


Noelia Mabel Chiardola
Presidente
H. Concejo Deliberante


Angel Luciano Masdeu
Secretario
H. Concejo Deliberante